

NTP 32: Convenios de la OIT referentes a prevención



Conventions de l'OIT sur la prevention
ILO conventions about prevention

Las NTP son guías de buenas prácticas. Sus indicaciones no son obligatorias salvo que estén recogidas en una disposición normativa vigente. A efectos de valorar la pertinencia de las recomendaciones contenidas en una NTP concreta es conveniente tener en cuenta su fecha de edición.

Redactor:

Montserrat Bultó Nubiola
Ldo. en Derecho

CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN - BARCELONA

Introducción

La Conferencia Internacional del Trabajo adopta normas internacionales del trabajo denominadas **convenios y recomendaciones**. Estas normas no son automáticamente vinculantes, pero los Gobiernos deben someterlas a sus Órganos Legislativos Nacionales. El Estado que ratifica un convenio internacional del trabajo, se compromete a aplicar sus disposiciones; las recomendaciones que no necesitan ratificación son una guía para la acción nacional en un determinado campo.

Algunos convenios son puramente programáticos, es decir, su contenido lo constituyen programas de acción destinados a los gobiernos y difícilmente pueden ser invocados por los particulares ante los Tribunales o exigir su aplicación; otros, por el contrario, contienen disposiciones concretas sobre materias específicas de aplicación directa e inmediata, pudiendo ser invocados por los particulares.

Concretamente, en España, los convenios ratificados por el Gobierno Español y publicados en el Boletín Oficial del Estado, han pasado a ser parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, dependiendo de su contenido la aplicación de los mismos. Muchos convenios necesitarán una concreción o acomodación para doptarlos a nuestra legislación, ya que la mayoría de los convenios de la O.I.T. dejan a la legislación nacional la fijación de normas específicas; los que no la necesitan debido a su concreción son de aplicación automática en el derecho interno, no necesitando de ninguna disposición posterior que las desarrolle o interprete.

La presente nota recoge en dos grupos los Convenios Internacionales del Trabajo adaptados por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo que hacen referencia a la higiene y seguridad en el trabajo. En el primer grupo se relacionan los ratificados por el Gobierno Español, con indicación de las fechas de su ratificación y de su publicación oficial, y en el segundo se enumeran los no ratificados por España.

Convenios internacionales del trabajo ratificados por el gobierno español

Convenio nº 12

Indemnización por accidentes de trabajo en agricultura, 1.921.

Ratificado el 1.X.1931, Gaceta de 15.XI.1931.

Convenio nº 13

Empleo de cerusa en la pintura, 1921.

Ratificado por Real Decreto de 29.IV.1924, Gaceta de 13.V.1924.

Convenio nº 16

Examen médico de los menores empleados a bordo, 1921.

Ratificado por Decreto de 29.IV.11924, Gaceta de 13.V.1924.

Convenio nº 27

Indicación del peso en fardos transportados por barco, de 21.VI. 1929.

Ratificado por Ley de 8. IV.1932, Gaceta de 14. IV.1932.

Convenio nº 32

Protección de los cargadores de muelle contra los accidentes, de 27.IV.1932.

Ratificado por Ley de 3.VII.1934, Gaceta 19. IV. 1934 y de 5.VII.1934.

Convenio nº 45

Empleo de mujeres en los trabajos subterráneos de toda clase de minas, de 21.VI.1935.

Ratificado por Instrumento de 12.VI.1958, B.O.E. de 21.VIII.1959.

Convenio nº 62

Prescripciones de seguridad en la industria de la edificación, de 23. VI. 1937.

Ratificado por Instrumento de 12.VI.1958, B.O.E. de 20.VIII.1959.

Convenio nº 68

Alimentación y servicio de fonda a bordo de buques, de 27.VI.1946.

Ratificado por Instrumento de 24.V.1971, B.O.E. de 25.V.1972.

Convenio nº 73

Examen médico de la gente de mar, de 29.VI.1946.

Ratificado por Instrumento de 24.V.1971, B.O.E. de 20.V.1972.

Convenio nº 77

Examen médico de aptitud para el empleo de los menores en la industria, de 9.X. 1946.

Ratificado por Instrumento de 8.IV.1971, B.O.E. de 20.V.1972.

Convenio nº 78

Examen médico de aptitud para el empleo de menores en trabajos no industriales, de 9.X.1946.

Ratificado por Instrumento de 8.IV.1971, B.O.E. de 22.V.1972.

Convenio nº 81

Inspección del trabajo en la industria y el comercio, de 11.VI I. 1947

Ratificado por Instrumento de 14.1.1960, B.O.E. de 4.1.1961, rectificado el 31.I.1961.

Convenio nº 92

Alojamiento de la tripulación a bordo, de 18.VI.1949

Ratificado por Instrumento de 24.V.1971, B.O.E. de 23.V.1972

Convenio nº 113

Examen médico de los pescadores, de 19.VI.1959

Ratificado por Instrumento de 28.VI.1961, B.O.E. de 24.IV.1962

Convenio nº 115

Protección de los trabajadores contra las radiaciones ionizantes, de 22.VI.1960

Ratificado por Instrumento de 28.VI.1962, B.O.E. de 5.VI.1967

Convenio nº 119

Protección de la maquinaria, de 25.VI.1963.

Ratificado por Instrumento de 26.XI.1971, B.O.E. de 30.XI.1972

Convenio nº 120

Higiene en el comercio y en las oficinas, de 8.VII.1964 Ratificado por Instrumento de 18.V.1970, B.O.E. de 30.IX. 1971

Convenio nº 124

Examen médico de aptitud de los menores para el empleo en trabajos subterráneos en las minas, de 23.VI. 1.965

Ratificado por Instrumento de 26.XI.1971, B.O.E. de 30.XI.1972

Convenio nº 126

Alojamiento a bordo de los barcos pesqueros, de 21.VI. 1966

Ratificado por Instrumento de 9.II.1968, B.O.E. de 13.XI.1969

Convenio nº 127

Peso máximo de la carga que puede ser transportada por un trabajador, de 7.VI.1967

Ratificado por Instrumento de 6.III.1969, B.O.E. de 15.X.1970

Convenio nº 129

Inspección del trabajo en la agricultura, de 25.VI.1969 Ratificado por Instrumento de 11.III.1971, B.O.E. de 24.V.1972

Convenio nº 134

Prevención de los accidentes de trabajo de la gente de mar, de 30.X.1970.

Ratificado por Instrumento de 26.XI.1971, B.O.E. de 21.II.1973.

Convenio nº 136

Protección contra los riesgos de intoxicación por el benceno, de 23.VI.1971.

Ratificado por Instrumento de 31.III.1973, B.O.E. de 5.II.1975.

Convenio nº 137

Repercusiones sociales de los nuevos métodos de manipulación de cargas en los puertos (trabajos portuarios), de 25.VI.1973.

Ratificado por Instrumento de 22.III.1975, B.O.E. de 22.IV.1975.

Convenio nº 147

Normas mínimas en la Marina Mercante, de 29.X.1976 Ratificado por Instrumento de 10.IV.1978, B.O.E. de 18.I.1982.

Convenio nº 148

Protección de los trabajadores contra los riesgos profesionales debidos a la contaminación del aire, ruido y las vibraciones en el lugar de trabajo, de 21.VI.1977.

Ratificado por Instrumento de 24.XI.1980, B.O.E. de 30. XII.1981.

Convenio nº 152

Seguridad e higiene en los trabajos portuarios, de 25.VI.1979.

Ratificado por Instrumento de 13.XII.1982, B.O.E 10.XII.1982.

Convenios internacionales del trabajo no ratificados por el gobierno español

Convenio nº 121

Prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, de 8.VII.1964.

Convenio nº 133

Alojamiento de la tripulación (disposiciones complementarias), de 30.X.1970.

Convenio nº 139

Cáncer profesional, de 24.VI.1974.

Convenio nº 155

Seguridad y salud de los trabajadores y medio ambiente de trabajo, de 22.VI.1981.